



2019 -AÑO DE LA EXPORTACION

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química, Bioquímica  
y Farmacia

SAN LUIS, 30 ABR 2019

VISTO:

La Resolución N° 209/18 emitida por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), mediante la cual se aprueba el llamado a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA FARMACOTECNIA, ETICA Y LEGISLACION del Departamento de Farmacia y con temas relativos al curso "Tecnología Farmacéutica II" para la carrera Farmacia, de la Facultad Química, Bioquímica y Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a inscripción de aspirantes del concurso que se tramita por EX- USL: 6968/2018, se rige por las Ordenanza N° 15/97-CS y Ord. N° 35/08-CS.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis resolvió sobre la integración del Jurado, designando como Jurados Titulares a: Dra. Claudia Alicia ORTEGA (DNI 20.859.437) (UNSL), Farm. Elbio A. SAIDMAN (DNI 21.445.010) (UNSL) y Dr. Daniel Alberto ALLEMANDI (DNI 14.458.339) (UNC) y como miembros Suplentes a: Dra. Laura Silvina FAVIER (DNI 17.389.452) (UNSL), Farm. Marta Elena PETENATTI (DNI 11.310.707) (UNSL) y Dra. Gladys Ester GRANERO (DNI 17.531.025) (UNC).

Que corresponde que se declare abierto el período de Inscripción de Aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes del concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA FARMACOTECNIA, ETICA Y LEGISLACION del Departamento de Farmacia y con temas relativos al curso "Tecnología Farmacéutica II" para la carrera Farmacia de la Facultad Química, Bioquímica y Farmacia -Universidad Nacional de San Luis, desde el 8 (OCHO) de mayo de 2019 y hasta el 21 (VEINTIUNO) de junio de 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) inclusive.-

ARTICULO 2°.- Las solicitudes de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la

...///

Cpde. Resolución N°

-1  
440 - 19



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química, Bioquímica  
y Farmacia

-2-

///...

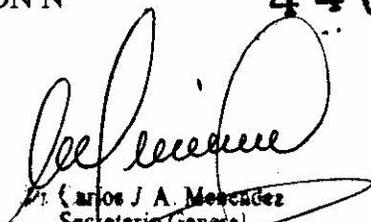
Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Universidad Nacional de San Luis, de lunes a viernes en horario de 09:00 (NUEVE) a 13:00 (TRECE) horas.-

ARTICULO 3º.- Establecer que la presentación de la/s Solicitud/es de Inscripción por parte del/a aspirante, importa el conocimiento y aceptación del Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis (Ordenanza Nº 015/97-CS y Ord. Nº 35/08-CS).-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº  
gmm

440 - 19

  
Dr. Carlos J. A. Mercedes  
Secretario General  
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia  
U.N.S.L.

  
Dra. Mercedes E. Camporinos  
Docente  
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia  
U.N.S.L.